

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2023/995033

DENOMINACIÓN: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN SEGUNDA LICITACIÓN.

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero.- El 24 de octubre de 2023, el Secretario General del IFAPA, por delegación del Órgano de Contratación del IFAPA por Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA, aprueba la Memoria

MANUEL TORIBIO HORNERO		27/10/2023 13:09:08	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7e7ntBpU182s1uc88PV8CzrCU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco exponiendo la necesidad de tramitar dicho expediente.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo.- El artículo 221.3 de la LCSP establece que “cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”.

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes se:

MANUEL TORIBIO HORNERO		27/10/2023 13:09:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7e7ntBpU182s1uc88PV8CzrCU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROPONE

Primero.- Adjudicar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de dos millones setecientos setenta mil ochocientos uno euros (2.770.801,00 €) de los que quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con veintiuno céntimos de euros (581.868,21 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los siguientes puntos de suministro:

	N ° CUPS	DIRECCIÓN CUPS	LOCALIDAD	PROVINCIA
1.	ES0031103317107011EXOF	CARRETERA DE MALAGA 1 BAJO 1	Almería	Almería
2.	ES0031103328360001ACOF	CALLE DE LA MAR BAJO 1	Almería	Almería
3.	ES0031103460723001VKOF	OTROS ROMERAL S/N DISEMINADO	La Mojónera	Almería
4.	ES0031103474812001RAOF	CARRETERA DE LA PLAYA S/N	Almería	Almería
5.	ES0031101458332001JSOF	CARRETERA NACIONAL IV 1 BAJO	El Puerto de Santa María	Cádiz
6.	ES0031101917350001BT0F	CARRETERA TREBUJENA 3 BAJO 1	Jerez de la Frontera	Cádiz
7.	ES0031101994055001BT0F	CARRETERA SANLUCAR DE BARRAMEDA 1 BAJO	Chipiona	Cádiz
8.	ES0031102097845001LQ0F	AVENIDA BAJO DE GUIA 46 BAJO 2	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
9.	ES0031102636431002LP0F	CARRETERA TREBUJENA 3 BAJO 2	Jerez de la Frontera	Cádiz
10.	ES0031101320972001LV0F	CALLE ALAMEDA OBISPO 1 BAJO 2	Córdoba	Córdoba
11.	ES0031101320973001VM0F	CALLE ALAMEDA OBISPO 1 BAJO	Córdoba	Córdoba
12.	ES0031101332838001LH0F	CALLE CORTIJO EL ALCAIDE S/N BAJO 1	Córdoba	Córdoba
13.	ES0031101358928001FZ0F	CARRETERA DOÑA MENCÍA S/N	Cabra	Córdoba
14.	ES0031101358929001MW0F	CALLE DOÑA MENCIA 4 1º B	Cabra	Córdoba
15.	ES0031101387670001TH0F	CARRETERA VISO 1 BAJO	Hinojosa del Duque	Córdoba

MANUEL TORIBIO HORNERO		27/10/2023 13:09:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7e7ntBpU182s1uc88PV8CzrCU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



16.	ES0031101420213001EL0F	CARRETERA ECIJA (A-453) 1 BAJO 1	Palma del Río	Córdoba
17.	ES0031101420213002EC0F	CARRETERA ECIJA (A-453) 1 BAJO 2	Palma del Río	Córdoba
18.	ES0031103122887001DG0F	CAMINO PURCHIL 1 BAJO	Granada	Granada
19.	ES0031105306520001RD0F	AVENIDA GARCIA NAJERA S/N PQ SALADO	Lanjarón	Granada
20.	ES0031101458503001LX0F	CARRETERA NORTE-VAZQUEZ DIAZ 1 BAJO	Cartaya	Huelva
21.	ES0031102121644001BL0F	PASEO LAS PALMERAS EDIFICIO	Huelva	Huelva
22.	ES0031102192964001KD0F	CARRETERA CEBOLLAR, CM TRESMAD S/N	Moguer	Huelva
23.	ES0031101641945001WJ0F	CARRETERA BAILEN-MOTRIL S/N FINCA VENTA LLANO, LAS INFANTAS	Jaén	Jaén
24.	ES0031101643693001XJ0F	CARRETERA BAILEN MOTRIL 1 BAJO	Jaén	Jaén
25.	ES0031102892552001BE0F	CALLE NIEL 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
26.	ES0031102892995001KL0F	CAMINO CARMELITAS 2 3ª A	Málaga	Málaga
27.	ES0031102894276001BB0F	PLAZA SANTA ANGELA DE LA CRUZ 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
28.	ES0031102894278001YX0F	PLAZA SANTA ANGELA DE LA CRUZ 1 BAJO	Málaga	Málaga
29.	ES0031102895974001FJ0F	CALLE LA LIRA 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
30.	ES0031102308354002XE0F	CALLE LAS TORRES 1 BAJO 1	Alcalá del Río	Sevilla
31.	ES0031102351289001RR0F	CALLE TOMEGIL 1 BAJO 1	Carmona	Sevilla
32.	ES0031102351290001KN0F	CALLE TOMEGIL 1 BAJO 1	Carmona	Sevilla
33.	ES0031102480869002HA0F	CALLE EL PALMAR 1 BAJO 1	Los Palacios y Villafraña	Sevilla
34.	ES0031102480870001SJ0F	CALLE EL PALMAR 1 BAJO	Los Palacios y Villafraña	Sevilla

Segundo.- Establecer el plazo de ejecución del contrato basado desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2025, coincidiendo con la finalización del Acuerdo Marco. No obstante, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP que rige el acuerdo marco, este podrá ser objeto de prórroga con un máximo de veintidós meses y treinta días, alcanzando un tope de 4 años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del artículo 29.2 de la LCSP acuerde el órgano de contratación y ello siempre que el acuerdo marco se haya prorrogado.

Tercero.- Establecer que la forma de pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 29 del PCAP.



El Órgano de contratación competente es la Presidencia del Instituto de Investigación y formación Agraria y Pesquera , cuyos datos para la facturación son:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	I. A. INVESTIG. Y FORMAC. AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y PRODUC. ECOLÓGICA	Código DIR3: A01014303
De destino (Unidad Tramitadora):	I. A. INVESTIG. Y FORMAC. AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y PRODUC. ECOLÓGICA	Código DIR3:A01014303
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

El lugar de ejecución serán todos los centros IFAPA DE ANDALUCÍA.

Cuarto.- El importe de adjudicación del contrato basado es de dos millones setecientos setenta mil ochocientos uno euros (2.770.801,00 €) I.V.A. incluido, de esta cantidad, le corresponde un importe por IVA (21%) de quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con veintiuno céntimos de euros (581.868,21 €) siendo la base imponible de dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos con setenta y nueve céntimos de euros (2.188.932,79 €).

Partida presupuestaria		1431030000G/ 54D/22116/00 01	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE I.V.A	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO)
1ª ANUALIDAD: 86.291,70 €		1ª ANUALIDAD: 22.938,30 €	1ªANUALIDAD: 109.230,00 €
2ª ANUALIDAD: 1.052.758,74 €		2ª ANUALIDAD: 279.847,26 €	2ª ANUALIDAD: 1.332.606,00 €
3ª ANUALIDAD: 1.049.882,35 €		3ª ANUALIDAD: 279.082,65 €	3ª ANUALIDAD: 1.328.965,00 €
TOTAL: 2.188.932,79 €		TOTAL: 581.868,21 €	TOTAL: 2.770.801,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A excluido) EN LETRA:			
Dos millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos con setenta y nueve céntimos de euro			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA: .			
Dos millones setecientos setenta mil ochocientos uno euros			
VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido) 4.395.837,93 €		VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA): Cuatro millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete con noventa y tres céntimos de euro	
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No			
Se contempla la posibilidad de dos prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de cuatro años.			
- Primera prórroga : DOCE MESES. - Segunda prórroga: DIEZ MESES Y TREINTA DÍAS.			

MANUEL TORIBIO HORNERO		27/10/2023 13:09:08	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7e7ntBpU182s1uc88PV8CzrCU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- El plazo de garantía será de 25 meses, a contar desde la finalización del contrato. Dado que en el acuerdo marco se ha establecido una garantía definitiva general fijada estimativamente por la Administración, no se fija garantía definitiva para el presente contrato basado.

Fdo. Manuel Toribio Hornero
P.D.F. Secretario General del IFAPA
Por Delegación del Órgano de Contratación
Resolución de 28-10-2021 de la Presidencia del IFAPA

MANUEL TORIBIO HORNERO		27/10/2023 13:09:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7e7ntBpU182s1uc88PV8CzrCU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	